



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 391 / 2011

FECHA: 27 DE JULIO DEL 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **VIVIENDA DFL N° 2**

Ubicado en **LOMAS DE PILAUCO LOTE N° 5 OSORNO**

Propiedad de **JORGE PEREZ ACUÑA** RUT: 15.625.882-2

CAROLINA MESA SANHUEZA RUT: 13.848.251-0

PERMISO OTORGADO N° 443 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2010

ROL: 6101-14

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	136,21 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	136,21 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable Resolución N° 836 DEL 11/07/2011 SSO
Alcantarillado Resolución N° 836 DEL 11/07/2011 SSO
Electricidad Certificado TE1 N° 564640 DEL 05/07/2011 SEC
Permiso reducido a escritura publica Notaria José Dolmestch Urra
Repertorio 2687/2011



EUGENIO SALINAS PARMEGIANI
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

ESP/esp.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de un inmueble destinado a vivienda DFL N°2 cuya superficie recibida es de 136,21 M²
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Patricio Hornig Rosas
Constructor : Jorge Garrido Ulloa

ESP/esp